



NACIONES UNIDAS

*Oficina contra la Droga y el Delito*

El rol de las Naciones Unidas (UNODC)  
en la lucha contra la delincuencia organizada transnacional,  
el terrorismo y la corrupción

Dr. Sandro Calvani  
Representante de UNODC Colombia



# 1. Instrumentos internacionales en respuesta al nuevo nexo delito/terrorismo/corrupción

- UNODC: control de drogas y prevención del crimen
- Asistencia técnica
- Recomendaciones





## 1.1 Consenso internacional frente a drogas ilícitas.

- Convención Única sobre Estupefacientes de 1961
- Convenio sobre Sustancias Psicotrópicas de 1971
- Convención de las Naciones Unidas contra el Tráfico lícito de Estupefacientes y Sustancias Psicotrópicas de 1988





## 1.2 Consenso internacional frente a la actividad criminal organizada

- Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional de 2000 (Convención de Palermo)
- Protocolos





## 1.2.1 Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional de 2000

- Consenso mundial para enfrentar la delincuencia organizada
- Solución transnacional para un problema transnacional
- Firmada por 147 países y ratificada por 93, incluyendo Colombia



## 1.2.2 Convención de Palermo

1. Los países deben tipificar los delitos
2. Eliminar las lagunas jurisdiccionales
3. Establecer la responsabilidad de personas naturales y jurídicas
4. Sanciones acordes con el daño causado y beneficios obtenidos



5. Rigurosos regímenes de decomiso
6. Medidas apropiadas contra represalias e intimidación
7. Respaldo a la inteligencia investigativa
8. Agilizar el proceso de extradición
9. Colaboración internacional



## 1.2.3 Protocolos

- Protocolo para prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas, especialmente mujeres y niños
- Protocolo contra el tráfico ilícito de migrantes por tierra mar y aire
- Protocolo contra la fabricación y el tráfico ilícito de armas de fuego, sus piezas, componentes y municiones





## 1.3 Consenso internacional frente a la corrupción

- Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción de 2003 (Convención de Mérida)





## 1.3.1 Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción de 2003

- La corrupción garantiza la continuidad de la acción delictiva
- El Plan Global Contra la Corrupción (GPAC):
  - ✓ mejoro el conocimiento
  - ✓ elaboró herramientas para combatirla
  - ✓ fortaleció la cooperación internacional
- Firmada por 118 Estados y ratificada por 9



## 1.3.2 La corrupción y la delincuencia organizada

- Existe una estrecha relación entre corrupción pública y delincuencia organizada (niveles):
  - ✓ Cohecho para realizar un acto ilegal
  - ✓ Incorporación del funcionario al grupo delictivo
  - ✓ Infiltración en rangos altos y bajos del Estado
  - ✓ Infiltración política o penetración del Estado



### 1.3.3 Aspectos de interés para la comunidad internacional y para Colombia

- Recuperación de activos
- Penalización
- Cooperación Internacional
- Prevención





### 1.3.3.1 Recuperación de activos

- Pérdida de recursos a través de la remisión al exterior
- Necesidad de identificación y recuperación de los bienes
- El producto del delito de los corruptos no está a salvo en ningún Estado parte



## 1.3.3.2 Penalización

- Obligación de tipificar delitos no establecidos en la legislación interna:

Soborno de funcionarios

Peculado

Blanqueo

Obstrucción de la justicia

Participación y tentativa del delito



### 1.3.3.3 Cooperación internacional

- Impedir que existan países santuarios de corruptos
- Evitar vacíos legales aprovechados para evadir la acción de la justicia
- Cooperación judicial mutua



## 1.3.3.4 Prevención

- Aplicación de criterios de mérito en la selección de empleados públicos
- Elaboración de códigos de conducta
- Transparencia en la financiación de campañas electorales
- La sociedad tiene el derecho a exigir los estándares de conducta





## 1.4 Respuesta frente al lavado de activos y contra el terrorismo

- Asistencia Técnica
- Estrategias contra el terrorismo
- Instrumentos de las Naciones Unidas contra el terrorismo
- Lavado de Activos como fuente de financiación del terrorismo





## 1.4.1 Estrategias contra el terrorismo\*

1. Disuadir a los grupos descontentos de elegir el terrorismo
2. Dificultar a los terroristas el acceso a medios
3. Hacer desistir a los Estados de dar apoyo a los terroristas
4. Desarrollar la capacidad de los Estados para prevenir el terrorismo
5. Defender los derechos humanos en la lucha contra este flagelo.



\*Kofi Annan, Madrid, Marzo de 2005



## 1.4.2 Instrumentos de las Naciones Unidas contra el terrorismo

1. Convención sobre las infracciones y otros actos acometidos a bordo de las aeronaves (Tokio, 1963)
2. Convención para la represión del apoderamiento ilícito de aeronaves (la Haya, 1970)
3. Convención para la represión de actos ilícitos contra la seguridad de la aviación civil (Montreal, 1971)
4. Protocolo para la represión de actos ilícitos de violencia en los aeropuertos que prestan servicios a la aviación civil internacional (Montreal, 1988)



5. Convención para la prevención y el castigo de delitos contra personas internacionalmente protegidas (Nueva York, 1973)
6. Convención contra la toma de rehenes, adoptada por la Asamblea General (Nueva York, 1979)
7. Convención sobre la Protección Física del Material Nuclear (Viena, 1980)
8. Convención para la represión de actos ilícitos contra la seguridad de la navegación marítima



9. Convención sobre el Etiquetado de Explosivos de Plástico para su Detección (Montreal, 1991)
10. Convención Internacional para la represión de los atentados terroristas cometidos con bombas (Nueva York, 1997)
11. Protocolo para la represión de actos ilícitos contra la seguridad de las plataformas fijas emplazadas en la plataforma continental (Roma el 10 de marzo de 1988)
12. Convención Internacional para la represión de la Financiación del Terrorismo (Nueva York, 1999)



## 1.4.3 Lavado de activos y financiación del terrorismo

- Convención de las Naciones Unidas contra el Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Psicotrópicas de 1988
- Convención de Palermo
- 40 recomendaciones GAFI sobre lavado de dinero
- 8 recomendaciones GAFI sobre la financiación del terrorismo





NACIONES UNIDAS

*Oficina contra la Droga y el Delito*

**Muchas gracias**

UNODC, Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito

Cra. 4 N° 72 – 35 Piso 7mo, Bogotá, Colombia

Tel.: (+57 1) 255 93 33 – 314 29 20 - Fax: (+57 1) 314 29 45

[www.unodc.org.co](http://www.unodc.org.co)